

//son(Chubut), 12 de Marzo de 2009

Dictamen Nro. 41/2010 CF

Señor Presidente :

Ref.:Expte. Nro. 28.684/2010 – INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS R/ ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 166/2010.”ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTIGRIPALES AÑO 2010(EXPTE. N° 521/10).

Atento a su pase de fojas 149, al respecto tengo para mi:

a) *Que la presente adquisición encuentra abrigo legal suficiente en la Ley II -Nro.114.*

b) *Que se ha previsto una partida contable para cubrir la presente erogación y resulta suficiente, en tanto la adjudicación recaída en el presente.(ver pedido/actuación N° 290/2010)*

c) *Que a fojas 143 luce agregado un proyecto de resolutorio, en cuyo Art. 2º), se imputa el gasto- a mi criterio- de modo **razonable**. Allí, se adjudica a la firma PREBIFARM de PASEO LINIERS S.A. por PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENOS. (\$ 284.500.00), en consonancia con la oferta de fs. 27.*

*Entonces, he de opinar que **NADA** tengo que observar al formal desarrollo del proceso licitatorio que aquí se impulsa.*

Así me expido.

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*